DIRECCION SEGURIDAD
PUBLICA Y EMERGENCIA

APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2026

SAN ESTEBAN, martes 6 de enero de 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 18 /

VISTOS:

La Ley 20.965 que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública; La Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales Elecciones Municipales 2024, Registrada y archivada en Rol N°280-2024, el Memorándum 198 del 3 Diciembre de 2025 del Sr. Alcalde, el Acta de Sesión N° 11/2025 del Consejo Comunal de Seguridad Publica; el Acuerdo adoptado por el Consejo Municipal N° 179 de fecha 4 de Diciembre de 2025, el Decreto Alcaldicio N° 4487, de fecha 9 de Diciembre del 2025, que Nombra Alcalde de la Comuna de San Esteban; la Resolución N° 06, 07 y 08 del 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 20.965 Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;

2. Que, según lo establece la Ley 18.695, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal;

3. Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos que integran el consejo comunal de seguridad pública, dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público;

4. Que, consta en Acta de Sesión N° 11/2025 del Consejo Comunal de Seguridad Publica, la votación del Plan Comunal, siendo aprobado por el 100%, correspondiente a 9 miembros titulares de dicho Consejo;

5. Que, mediante Memorándum N°198 de fecha 3 Diciembre de 2025, el Alcalde somete a acuerdo del concejo municipal el Plan Comunal de Seguridad Publica;

6. Que, mediante Acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en sesión Ordinaria N° 34 Acuerdo N°179 El Honorable Concejo Municipal aprueba Plan Comunal de Seguridad Publica para el periodo 2026, el que corresponde a una actualización respecto del Plan actualmente vigente, lo anterior presentado por el Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal.
Que el texto integro de dicho Plan corresponde al siguiente:

DECRETO

1. **APRUEBA** el **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA correspondiente a actualización para el periodo 2026** según documento adjunto al presente.

2. **RIJA** el presente Plan y actualización desde el 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de diciembre del año 2026, sin perjuicio de sus actualizaciones anuales.

3. **REMÍTASE** el presente Plan comunal de Seguridad Pública, dentro de los 10 días siguientes a su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo regional de seguridad pública y al Delegado presidencial regional a través de Plataforma SIRECC.

4. **PUBLÍQUESE** en la página web municipal por parte del encargado de transparencia, dentro de 10 días siguientes a su aprobación

Anótese, comuníquese y archívese.

Firmado electrónicamente
Pablo Espinoza Vera
Secretario Municipal (S)
06-01-2026 13:09

Firmado electrónicamente
Manuel Enrique Leon Saa
Alcalde (S)
06-01-2026 10:58

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CHCZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DIRECCION SEGURIDAD
PUBLICA Y EMERGENCIA

APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2026

SAN ESTEBAN, martes 6 de enero de 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 18 /

TRANSCRÍBASE A:

1. Alcalde
2. Administrador Municipal
3. Director Administración Y Finanzas
4. Director Control
5. Oficina De Partes
6. Director Jurídico
7. Director Seguridad Publica
8. Director Obras
9. Director SECPLAC
10. Director Transito
11. Director Educación Municipal
12. Director Salud Municipal
13. Director Desarrollo Comunitario
14. Archivo GRD
15. Funcionarios

cag/CHCZ/MELS/PEV

CHCZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Municipalidad
San Esteban
Más Cerca

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE SAN ESTEBAN
2026

VERSIÓN 1
Noviembre, 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad.

[1] En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

 La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

 Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

 Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

 En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

 Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones[2].

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan[3].

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados

[2] "*Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables*" (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

[3] Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

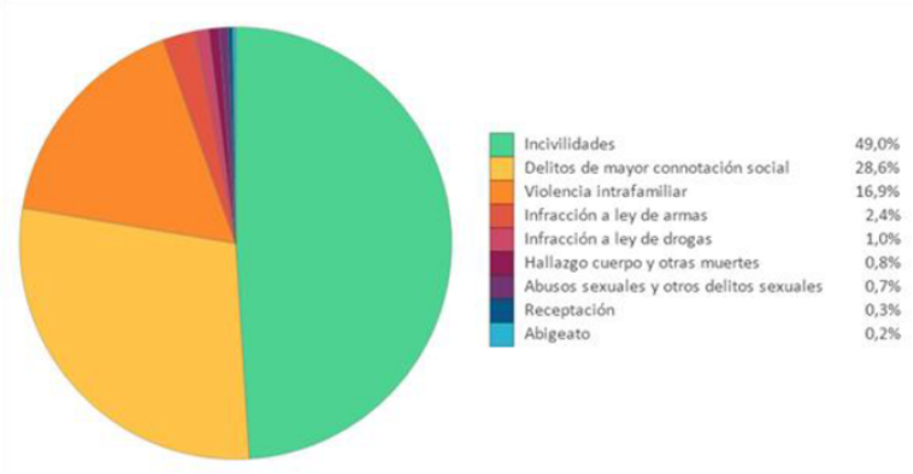
2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

Actualmente la información base para construir el Plan Comunal de Seguridad Publica 2026 cuenta como mayor respaldo el Análisis Estadístico Delictual 2024, información que contiene un retraso en el tiempo de medición del fenómeno delictual considerando que la estadística más actualizada se mantiene en las plataformas SIED Territorial que incluye los meses de Enero a Junio de 2025, considerando para ello casos Policiales (Carab + PDI) y Estadística STOP (Solo casos Carabineros).

1.1 Distribución de delitos e incivilidades en la comuna

En el siguiente gráfico circular[3] se presenta la distribución porcentual de las principales categorías de análisis de delictual delitos, faltas e infracciones.

Gráfico Nº1: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2024



Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2024

Respecto de las Incivilidades, estas corresponden al 49% de los casos policiales, y de acuerdo al SIED Territorial se concentran en los espacios públicos y Plazas de la Comuna:

- Plaza de Armas*
- Plaza Villa El Dorado *
- Plaza Villa Diego Portales
- Plaza Villa Glorias Navales
- Áreas verdes y bandejon Teodoro Zenteno

De acuerdo al análisis efectuado y con la finalidad de tener un insumo local para la actualización de las acciones del Plan Comunal de Seguridad Publica 2026, el presente análisis permite determinar una perspectiva más amplia respecto de los distintos instrumentos de medición del fenómeno delictual, así como identificar con mayor certeza la evolución de los delitos en la comuna utilizando perspectivas de largo y corto plazo que nos permitan mejorar la identificación de los problemas cuya solución se propondrá a partir del Plan Comunal 2026.
Para proponer acciones de atención y disminución de los problemas detectados se identifican las se proponen las sgtes acciones generales a desarrollar.

Tipología VIF:

1) Mejoras en actividades de prevención o denuncia
2) Mayor efectividad de programas de prevención y atención.
3) Más acceso a redes de apoyo locales
4) Fortalecimiento de acciones de prevención en Violencia de carácter psicológico.
5) Aumentar la disponibilidad de atención psicológica para víctimas.
6) Implementar programas de intervención temprana en familias en riesgo.

Tipología Infracción Ley de Drogas

1) Aumentar notoriamente la difusión de canales de denuncia segura para que la comunidad reporte puntos de posibles Microtráfico.
2) Aumentar campañas comunitarias, denuncias ciudadanas y seguimiento de posibles puntos de acopio.
3) Mejorar el control y la Fiscalización en Plazas y áreas públicas donde existe consumo y Microtráfico
4) Fortalecer la labor de SENDA en campañas de educación y prevención

Tipología DMCS, Robos en Lugar No habitado y habitado:

1) Mantener y fortalecer rol de patrulla mixta y patrullaje preventivo, aumentar la cobertura territorial así como personal y vehículos con exclusividad destinados al patrullaje.
2) Continuar con registros y control de falta de luminarias públicas, reparaciones y eliminación de puntos oscuros.
3) Aumentar cámaras de seguridad en puntos críticos, según identificación de áreas de mayores incivilidades.
4) Instalar luminarias en sectores alejados o en donde ha existido aumento de robos de viviendas asi como registro de patrullaje por sectores.
5) Registro cruzado de acciones de prevención y patrullaje desde el Municipio.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos[4].

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	40	60	67
Violencia intrafamiliar	60	90	40	80	67
Infracción a ley de armas	80	40	40	100	63
Robo con violencia o intimidación	80	40	20	60	58
Robo en lugar no habitado	60	60	40	60	57
Amenazas	40	90	40	60	56
Lesiones leves	60	60	20	80	55
Daños	40	80	40	60	53
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	70	20	60	47
Desórdenes	40	20	100	100	46
Hurtos	40	60	20	60	44
Otras incivilidades	20	70	60	60	43
Otros robos con fuerza	40	20	60	60	38
Violaciones	100	20	20	60	0
Homicidios	100	20	20	40	0
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	20	20	0
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	20	20	0
Infracción a ley de drogas	80	20	20	20	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	60	0
Abigeato	60	20	20	60	0
Robo por sorpresa	60	20	20	40	0
Robo de objeto de o desde vehículo	40	20	20	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	20	60	0
Receptación	20	20	20	40	0
Riñas	20	20	20	80	0
Ruidos molestos	20	20	20	60	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2024

[4] Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:
En el presente apartado, podrán incorporar antecedentes cualitativos y otras fuentes de información disponibles a nivel local que permitan justificar el cambio en alguna de las prioridades de la Tabla N°1 o la incorporación de una nueva prioridad (dentro del catálogo de delitos e incivilidades propuestos por la metodología de priorización).

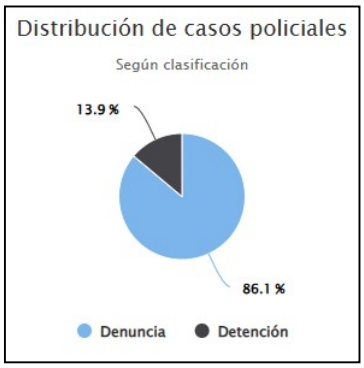
La Información adjunta corresponde tanto a levantamiento de Reporte SIED Territorial como

A. SISTEMA E INFORMACION ESTADISTICA TERRITORIAL – SIED (Data 2024 y Ene a Jun 2025)

Los datos considerar casos totales (Base 100) por lo que la sumatoria de casos considera la totalidad del año 2024, pero solo la mitad del año 2025, lo que implica que algunas cifras se vean distorsionadas respecto de la anualidad completa.
Sin embargo esto sirve para proyectar si la cantidad de casos se acerca o disminuye respecto de la media del año anterior.

1. Delitos de Violencia Intrafamiliar (Período 2024-2025)

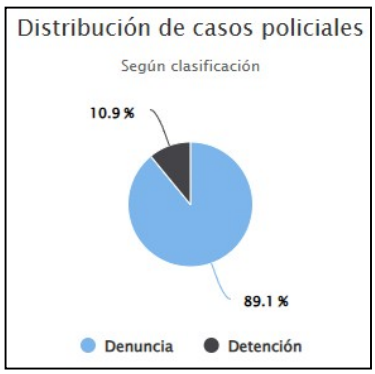
a. Delito VIF 2024: 144 casos



	Año												2024	
Delito	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Violencia intrafamiliar con lesiones físicas		5	4	4	3	3	4		1	2	2	4	3	35
Violencia intrafamiliar con lesiones psicológicas		12	12	7	8	14	6	6	10	8	9	6	11	109
Total		17	16	11	11	17	10	6	11	10	11	10	14	144

b. Delito VIF 2025: 64 casos

	Año						2025	
Delito	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Violencia intrafamiliar con		4	4	3	2	1	2	16
Violencia intrafamiliar con		8	4	9	7	11	9	48
Total		12	8	12	9	12	11	64



d. Análisis

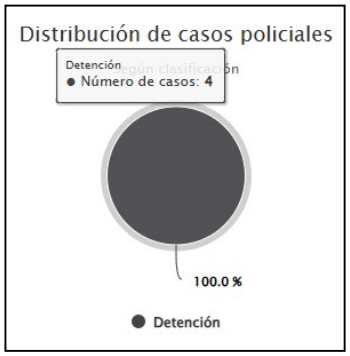
1) Disminución general de casos en 2025
 - La violencia intrafamiliar tanto con lesiones físicas como lesiones psicológicas muestra una tendencia a mantenerse dentro de los mismos rangos.
 - Lesiones físicas pasan de 35 casos a 16, existiendo por tanto un aumento leve de los casos de violencia psicológica respecto de violencia física.

2) Lesiones psicológicas
 - En ambos años, los casos de violencia psicológica son considerablemente más altos que los de violencia física.
 - La violencia no visible sigue siendo la más frecuente, lo cual coincide con patrones típicos en contextos familiares.

3) Persistencia del problema
 Aunque las cifras bajan entre un año y otro, las cifras reflejan que la violencia intrafamiliar continúa siendo un problema relevante, especialmente en su dimensión psicológica, la cual sigue duplicando la física en 2025.

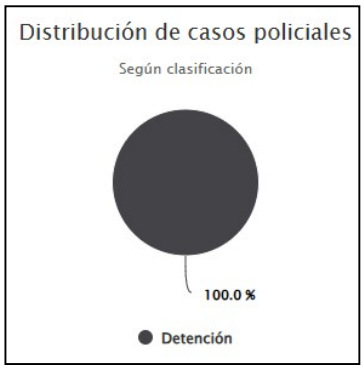
2. Delito Infracción Ley N° 20.000 (Ley de Drogas)

a. Delito Infracción de drogas año 2024



	Año	2024			
Delito	Mes	Mar	Abr	Ago	Total
Elaboración o producción de sustancias		1	1		2
Microtráfico de sustancias				2	2
Total		1	1	2	4

b. Delito Infracción de drogas año 2025



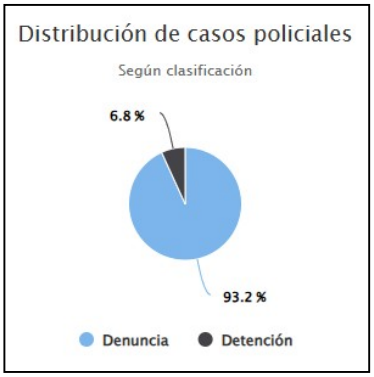
	Año	2025		
Delito	Mes	Ene	May	Total
Elaboración o producción de sustancias		1		1
Otras infracciones a la ley de drogas			1	1
Total		1	1	2

c. Análisis

1) Presencia en el mes de marzo de 2024 con 20 kg de ketamina sugiere que la comuna no es solo zona de paso, sino que hay actividades de tráfico asociadas a drogas de origen farmacológico y psicotrópicos.
2) Que haya al menos uno o dos casos demuestra que no es una zona totalmente ajena al crimen organizado de drogas, por otro lado la baja prevalencia de casos policiales asociado a la realidad local indica un bajo índice de denuncias.
3) Según datos que menciona dos delitos de microtráfico en el 2024, esto indica que los casos de venta de drogas a pequeña escala en San Esteban han sido relativamente pocos, lo que podría mostrar un bajo nivel local de denuncia.
4) Debido al registro mínimo en ambos años, existe la posibilidad de que algunos casos no se reporten o no lleguen a estadística pública.

Delito de robo en lugar habitado

a. Delito año 2024



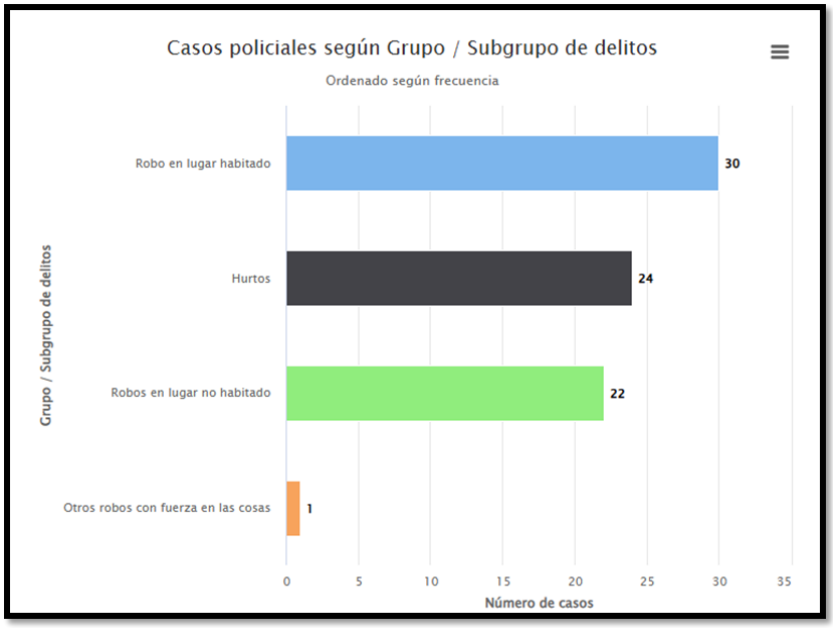
	Año	2024											
Delito	Mes	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Robo en lugar habitado		2	4	1	5	7	3	4	4	2	5	7	44
Total		2	4	1	5	7	3	4	4	2	5	7	44

b. Delito año 2025



	Año	2025					
Delito	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Total
Robo en lugar habitado		8	8	7	3	4	30
Total		8	8	7	3	4	30

Delitos contra la Propiedad 2025



c. Análisis

1) Según año 2024 y 2025 reflejan un AUMENTO alcanzando en la mitad del año 2025 sea superior al tercer trimestre del año anterior. Proyección al alza al término de 2025.
2) Refleja una constante asociada a al desarrollo inmobiliario de la comuna y la existencia de predios y nueva vivienda en la interfaz urbano – rural.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar

la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°1: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: 1 Robo en lugar Hab, No hab, Con Violencia Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD 2024-2025

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Delitos de mayor connotación social: ROBO EN LUGAR HABITADO **Propósito** Disminuir la ocurrencia de Robos en lugar habitado en sectores de interfaz urbano – rural de la comuna, desarrollando estrategias de prevención situacional y control del espacio público.	Sectores céntricos de la comuna, viviendas o poblaciones nuevas, en desarrollo, o colindantes a sitios eriazos. Sectores priorizados: Sector Rotonda Tocornal El Cariño Eje Av. Alessandri - Av. Sta Teresa El Higueral Lo Calvo	45 Personas fueron víctimas de este tipo de delitos en 2025, solo en los primeros 6 meses, contrastando con las 63 víctimas del año 2023 y las 49 del año 2024, implica un aumento considerable de víctimas. Siendo los sectores más afectados zona urbena, eje de Calles Av. Alessandri, Sta Teresa, Tocornal. Robo en lugar habitado es el primer delito priorizado, en tanto los Robo en Lugar no habitado y Robo con Violencia son la cuarta y quinta prioridad respectivamente del Informe Estadístico.	Este tipo de delitos está especialmente concentrado en sector urbano de la comuna, variando la localidad según el periodo anual, con una baja tasa de detención, dando lugar a cerca de 80% de casos que pasan a investigación sin detenidos in fraganti. La tipología de Robos en sus diversas formas abarca las tres primeras priorizaciones sin embargo el Robo en lugar habitado es el que genera una mayor percepción de inseguridad al afectar a viviendas con un daño emocional, psicológico por la gravedad de este tipo de delitos.	Falta de Presencia Policial y controles de espacio publico	Mediante una planificación operativa se solicita la gestión de Patrullajes con Carabineros en horarios y sectores estratégicos a través de patrullaje Mixto OS14
				Falta de control de vehículos y de transito	Refuerzo en controles de Transito, habilitación de puntos de control vehicular con Carabineros (Ruta 60CH, Ruta E-85, Av. Alessandri, Av. Tocornal, Calle Chaparrina)
				Sectores con baja iluminación o oscuridad que permita el tránsito de delincuentes habituales.	Registro y reporte digital de luminarias mal estado permanente e instalación de luminarias solares en puntos sin red eléctrica.
				Falta de prueba o antecedentes durante la flagrancia que permitan obtener detenidos y persecución policial y registros de imágenes de situaciones imprevistas	Se dispondrá de control de Televigilancia y Operadores 24/7 quienes podrán entregar información en vivo a Carabineros, PDI, Personal Municipal u otras Municipalidades. Se mantendrá la Operación de sistemas de control de patentes y sistemas de apoyo digital, así como cámaras vehiculares y personales.
				Falta de personal para la vigilancia y patrullaje	Se aumentara la dotación de Patrulleros Municipales, así como uso del sistema de Tele vigilancia en forma oportuna. Se mantendrá la mayor disponibilidad de personal para Patrullajes Mixtos OS14
				Incorporación de sistemas de vigilancia comunitarios	La Operación de la Central de Tele vigilancia incluirá le monitoreo de redes de soporte como Contacto con Condominios, Guardias de recintos Municipales, Organizaciones vecinales y Sistemas de vigilancia comunal.

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado 2. Violencia Intrafamiliar. Fte: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD 2025

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad La ocurrencia de hechos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR en distintos puntos de la comuna **Propósito** Promoción de derechos y canales de orientación y denuncia de VIF adaptándose a mayor difusión a la comunidad y utilizando redes comunitarias a traves de actividades de prevención.	Esta tipología de delitos ocurre especialmente en el espacio privado en sectores de alta concentración urbana, por lo que su enfoque debe ser intersectorial, a través de las diversas ofertas públicas, adaptándose a los cambios tecnológicos y las particularidades de cada comunidad, urbano, rural, grupos etáreos. Los sectores mas afectados son: Villa Los Almendros Villa Padre Hurtado Villa Nazareno Villa Gabriela Mistral Eje Av. Alessandri sur (Las Parras, Tocornal, Alessandri, El Molino))	Para esta tipología de delitos, las víctimas son especialmente vulnerables, tales como NNA, Mujeres violentadas, mujeres de edad mayor, inmersas en ámbito cultural rural, urbano específicos. El año 2025 se registraron 102 casos solo en primer semestre, contrastando con los 152 del año 2024, lo que implica un aumento proyectado de esta Tipologia.	De acuerdo a la Tabla de análisis de casos priorizados por la SPD esta tipología representa el 4to lugar de aquellos delitos de mayor, relevancia, además de tener un impacto físico y psicológico en grupo vulnerable, en especial mujeres, NNA, y adultas mayores, estando categorizado en los primeros lugares en puntaje. Este tipo delictual ocurre en distintos puntos de la comuna independientemente de ser urbano/rural o de nivel de ingresos.	Falta de cobertura en medio rural	Planificar junto a SERNAMEG vigilancia exterior, patrullaje y transporte de victimas hacia la red de atención, derivadas por SERNAMEG Dispositivo Los Andes
				Falta de capacitación para funcionarios red Municipal.	Generar Capacitación a funcionarios y dirigentes sobre canales de ayuda y orientación en casos VIF asociado a Protocolo de Derivacion DPP – SERNAMEG.
				Desconocimiento de canales de ayuda y orientación en VIF	Realizaran actividades de difusión en grupos específicos, deportivos, religiosos, territoriales, Difusión en medios radiales y RR.SS Municipales.
				Falta de capacitación en detección temprana de ASI	Reforzaran capacitación a docentes en materia de ASI y detección temprana de consumo

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: 3. Infracciones Ley de Drogas. Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD 2025

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Existencia de puntos espacio público donde se produce Microtráfico y venta de droga, consumo, puntos oscuros o de vegetación espesa. **Propósito** Disminuir la ocurrencia de incivilidades, oportunidad para el consumo de drogas en el espacio público y fortalecer denuncia ciudadana.	Existencia de espacios oportunos para el consumo de drogas y la ocurrencia de incivilidades, asociadas a falta o brechas en la recuperación y uso del espacio público por parte de la comunidad. Sectores priorizados: Plaza El Dorado Plaza Villa El Estero Plaza de Armas Calle El Molino (Liceo) Plaza Villa Glorias Navales	Se corresponde a grupos etarios joven, adolescente, escolares y personas que usan espacios públicos en especial con foco en adolescentes y jóvenes, en lugares donde haya mayor presencia de menores de edad y grupos familiares.	Baja ocurrencia de infracciones asociadas a Ley de Drogas, alta denuncia informal no levantada como casos policiales. Limitación al uso del espacio público, problemas de prevención situacional. Falta de vigilancia en espacios públicos que disminuyan la oportunidad de ocurrencia y accione de prevención social y situacional. Alta ocurrencia de Incivilidades asociadas como daño a BNUP, Consumo de Alcohol.	Bajo alcance de programas de prevención social del delito y prevención del consumo de drogas	Incorporar actividades de difusión anual SENDA en Planificación y Financiamiento del CCSP. Generación de espacios de encuentro social en sectores identificados.
				Falta de uso de nuevas tecnologías en la identificación de incivilidades, tráfico y Microtráfico en la comuna.	Incorporación de tecnología en vigilancia, como cámaras móviles, cámaras portátiles y drones que permitan levantar información segura para canalizar denuncias.
				Baja frecuencia de denuncia asociada a delitos de Infracción a Ley de Drogas en la comuna.	Disponer una unidad de Denuncias con la información recolectada, formalizando las derivaciones y llevar registro de denuncias efectuadas a los niveles Carabineros, PDI, Fiscalía, Denuncia Seguro.
				Necesidad de orientar esfuerzos en proveer de espacios públicos seguros en todo el territorio.	Instalación de sistemas de Tele vigilancia en Plazas y espacios públicos con alta incidencia en consumo y tráfico.

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incivilidades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Esta sección permite la incorporación de tal tipo de problemas cuando estos hayan sido presentados por la Subsecretaría al formulador local[5] o cuando éste cuente con antecedentes que permitan la identificación de un problema de tal tipo.

A la fecha se validación, no se incorporan nuevos problemas emergentes por los Consejeros o las instituciones representadas.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La Comuna de San Esteban disminuye el número de casos policiales asociado al Robo en Lugar Habitado.		
Propósito 1	Mediante medidas de prevención situacional y presencia Policial - Municipal reducir las oportunidad para la ocurrencia de delitos		
Componente 1	Mediante una planificación operativa se solicita la gestión de Operativos de control con Carabineros en horarios y sectores estratégicos.		
Actividades	1. Registro de Patrullajes Mixto OS14	Carabineros	Mensual
	2. Solicitudes formales (Oficio o correos) de requerimiento de patrullaje.	Municipio DSP	Mensual
	3. Reuniones de Coordinación Operativa	Municipio DSP	Anual
Componente 2	Refuerzo en controles de Transito, habilitación de puntos de control vehicular con Carabineros		
Actividades	1. Habilitación de espacios seguros para el control vehicular en Ruta 60CH (Los Azules – Las Viscachas)	Municipio DSP	Anual
	2. Habilitación de espacios seguros para el control vehicular en Av. Alessandri	Municipio DSP	Anual
	3. Habilitación de espacios seguros para el control vehicular en Calle Chaparrina	Municipio DSP	Anual
	4. Habilitación de espacios seguros para el control vehicular en San Francisco E-753	Municipio DSP	Anual
	5. Disponer de grúa para el retiro de los vehículos ordenados por Carabineros hacia Tenencia o Corral y Contrato de suministro	Municipio DSP	Trimestral
Componente 3	Registro y reporte digital de luminarias mal estado permanente e instalación de luminarias solares en puntos sin red eléctrica.		
Actividades	1. Planilla de Instalación de nuevas luminarias	Unidad Luminaria Publica	Mensual
	2. Planilla registro de reparación de Luminarias	Unidad Luminaria Publica	Mensual

[5] En caso de que se presente un problema en esta sección, los detalles de la correspondiente metodología de priorización podrán ser consultados en el Anexo N°2.

Componente 4	Se dispondrá de control de Televigilancia y Operadores 24/7 quienes podrán entregar información en vivo a Carabineros, PDI, Personal Municipal u otras Municipalidades. Se mantendrá la Operación de sistemas de control de patentes y sistemas de apoyo digital, así como cámaras vehiculares y personales.		
Actividades	1. Puesta en marcha e inicio de Sistema CCTV Comunal	Municipio DSP	Anual
	2. Puesta en marcha y adquisición de equipos visualización Tenencia Carabineros	Municipio DSP	Anual
	3. Actividad de exhibición y capacitación con PDI sobre Sistema de CCTV	Municipio DSP	Anual
	4. Actividad de exhibición y capacitación con SIP y OS7 Carabineros sobre Sistema de CCTV	Municipio DSP	Anual
	5. Actividad de exhibición y capacitación con Fiscalía sobre Sistema de CCTV	Municipio DSP	Anual
	6. Actividad de exhibición y capacitación con UNCO y COSOC sobre Sistema de CCTV	Municipio DSP	Anual
Componente 5	Instalación de sistemas de Tele vigilancia en Plazas y espacios públicos con alta incidencia en consumo y tráfico.		
Actividades	1. Instalación de sistemas de CCTV en Plaza de Armas	Municipio DSP	Anual
	2. Instalación Sistema de CCTV en Plaza Villa El Dorado	Municipio DSP	Anual
	3. Instalación Sistema de CCTV en Plaza Villa Glorias Navales	Municipio DSP	Anual
	4. Instalación Sistema de CCTV en Los Chacayes (Camino Internacional)	Municipio DSP	Anual
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
Fin	La comuna de San Esteban genera nuevos canales de información, orientación y denuncia en materia de Violencia Intrafamiliar y de Género		
Propósito 2	Mediante acciones de Prevención Social y con enfoque de promoción de derechos, orientar sobre los canales de ayuda y fomentar la denuncia en casos de VIF.		
Componente 1	Planificar difusiones en actividades de índole agrícola de temporada (Ene – Mar)		
Actividades	1. Apoyo y registro de patrullajes y traslados de usuarias en medio rural (patrulla VIF)	Municipio DSP	Anual
	2. Actividad de Difusión en packing y faena agrícola sector Lo Calvo	Municipio DSP	Anual
	3. Actividad de Difusión en localidades rurales Campos de Ahumada	Municipio DSP	Anual
Componente 2	Generar Capacitación a funcionarios y dirigentes sobre canales de ayuda y orientación en casos VIF.		
Actividades	1. Capacitación a red DAEM sobre canales de Orientación y Denuncia	SERNAMEG - DCSP	Anual
	2. Capacitación a red Salud sobre canales de Orientación y Denuncia	SERNAMEG - DCSP	Anual
	3. Capacitación a red Municipal sobre canales de Orientación y Denuncia	SERNAMEG - DCSP	Anual
	4. Capacitación a redes de liderazgos locales sobre canales de Orientación y Denuncia VIF	SERNAMEG - DCSP	Anual
Componente 3	Realizaran actividades de difusión en grupos específicos, deportivos, religiosos, territoriales, Difusión en medios radiales y RR.SS Municipales.		
Actividades	1. Capacitación a redes de ámbito deportivo sobre canales de Orientación y Denuncia VIF	Municipio DIDECO	Anual
	2. Capacitación a redes del ámbito religioso sobre canales de Orientación y Denuncia VIF	Municipio DIDECO	Anual
	3. Capacitación a comunidad Llano Norte sobre canales de Orientación y Denuncia VIF	Municipio DIDECO	Anual
	4. Capacitación a comunidad Villa Nazareno sobre canales de Orientación y Denuncia VIF	Municipio DIDECO	Anual

	5. Capacitación a comunidad Villa San Esteban sobre canales de Orientación y Denuncia VIF	Municipio DIDECO	Anual
Componente 4	Reforzaran capacitación a docentes en materia de ASI y detección temprana		
Actividades	1. Capacitar a red docente DAEM en Detección temprana del Abuso Sexual Infantil, canales de denuncia y consecuencias legales	PDI - OLN	Anual
	2. Capacitar a red Municipal en Detección temprana del Abuso Sexual Infantil, canales de denuncia y consecuencias legales	PDI – OLN	Anual
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
Fin	La comuna de San Esteban disminuye la ocurrencia de acciones de infracción a Ley de drogas en el espacio público.		
Propósito 3	Mediante medidas de prevención social, con apoyo de sistemas tecnológicos y gestión interna generar mayor identificación especifica de infracciones a la Ley de Drogas		
Componente 1	Incorporar actividades de difusión anual SENDA en Planificación y Financiamiento del CCSP. Generación de espacios de encuentro social en sectores LO CALVO, LLANOS NORTE y VILLA EL ESTERO.		
Actividades	1. Desarrolla actividad de difusión y prevención del consumo de drogas en Lo Calvo	SENDA Previene	Anual
	2. Desarrolla actividad de difusión y prevención del consumo de drogas en Villa Nuevo encuentro (Llanos Norte)	SENDA Previene	Anual
	3. Desarrolla actividad de difusión y prevención del consumo de drogas en Villa El Estero	SENDA Previene	Anual
Componente 2	Incorporación de tecnología en vigilancia, como cámaras móviles, cámaras portátiles y drones que permitan levantar información segura para canalizar denuncias.		
Actividades	1. Instalación de cámaras en Móviles Municipales con registro exterior y archivo digitalizado.	Municipio DSP	Anual
	2. Adquisición de cámaras corporales para Inspectores Municipales en acciones de Fiscalización	Municipio DSP	Anual
	3. Operativos de patrullaje y vigilancia que cuenten con Drones propios o gestionados con otras instituciones	Municipio DSP	Anual
Componente 3	Disponer una unidad de Denuncias con la información recolectada, formalizando las derivaciones y llevar registro de denuncias efectuadas a los niveles Carabineros, PDI, Fiscalía, Denuncia Seguro.		
Actividades	1. Creación del registro de Denuncias de la Unidad que incorpora acciones de denuncia y Fiscalización (JPL, Fiscalía, Denuncia Seguro, PDI, SEREMI Salud, DGA, Otros)	Municipio DSP	Anual
	2. Emisión del Informe mensual de Denuncia efectuadas enviado al Consejo de Seguridad Publica y seguimiento de casos	Municipio DSP	Anual
	3. Capacitaciones externas al personal de Seguridad sobre gestión de denuncias	Municipio DSP	Anual
Componente 4	Instalación de sistemas de Tele vigilancia en Plazas y espacios públicos con alta incidencia en consumo y tráfico		
Actividades	1. Instalación Sistema de Televigilancia Plaza Villa El Dorado	Municipio DSP	Anual
	2. Instalación Sistema de Televigilancia Plaza Villa Nuevo Amanecer (Llanos Norte)	Municipio DSP	Anual
	3. Instalación Sistema de Televigilancia Plaza Chacayes Bajo	Municipio DSP	Anual

	4. Instalación Sistema de Televigilancia Plaza de Armas	Municipio DSP	Anual
	5. Instalación Sistema de Televigilancia Glorias Navales	Municipio DSP	Anual
	6. Instalación Sistema de Televigilancia Calle Foncea	Municipio DSP	Anual

Fuente: Elaboración propia

7. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades[6].

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Mediante medidas de prevención situacional y presencia Policial - Munciipal reducir las oportunidad para la ocurrencia de delitos				
Componente 1	Mediante una planificación operativa se solicita la gestión de Operativos de control con Carabineros en horarios y sectores estratégicos	Controles mixto efectuados	Numero de Operativos anuales	12/12	Municipio DSP
Componente 2	Refuerzo en controles de Transito, habilitación de puntos de control vehicular con Carabineros	Habilitación de puntos de control policial	Número de puntos habilitados	12/12	Municipio DSP
Componente 3	Registro y reporte digital de luminarias mal estado permanente e instalación de luminarias solares en puntos sin red eléctrica.	Informe mensual de reparación	Informe reporte mensual de reparación o instalación	12/12	Unidad de Luminaria Publica
Componente 5	Instalación de sistemas de Tele vigilancia en Plazas y espacios públicos con alta incivilidad con Hito comunicacional	Nuevos puntos de Televigilancia	Informe de Actividad o inauguración Puesta en Operaciones Nuevos Puntos	6	Municipio DSP / Fondo Seg Publica Comunas Rotativas 2026
Propósito 2	Mediante acciones de Prevención Social y con enfoque de promoción de derechos, orientar sobre los canales de ayuda y fomentar la denuncia en casos de VIF.	**Nombre del indicador**	**Fórmula de cálculo**	**Meta**	**Fuente de información y notas**
Componente 1	Mnatener Mesa de Trabajo SERNAMEG - Municipio	Reuniones Mesa de Trabajo	Informe de Actividad de Coordinación	3	Municipio DSP

[6] Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

Componente 2	Generar Capacitación a funcionarios y dirigentes sobre canales de ayuda y orientación en casos VIF según levantamiento SIED Territorial	Actividad de información, capacitación y difusión en materia de canales de denuncia y orientación VIF.	Informe de Actividad de Difusión	5	Municipio DSP
Componente 3	Apoyo de actividades SERNAMEG – DIDECO en el Territorio	Actividad de apoyo.	Informe de Actividad Colaboración	1	Municipio DSP
Componente 4	Capacitación Inspectores sobre VIF y control medidas cautelares	Actividad de información, capacitación	Informe de Actividad de Capacitacion	1	Carabineros
Propósito 3	Mediante medidas de prevención social, con apoyo de sistemas tecnológicos y gestión interna generar mayor identificación especifica de infracciones a la Ley de Drogas	**Nombre del indicador**	**Fórmula de cálculo**	**Meta**	**Fuente de información y notas**
Componente 1	Incorporar actividades de difusión anual SENDA en sectores priorizados.	Financiamiento de actividad SENDA en sectores priorizados.	Informe de actividad y gasto	3	Municipio DSP - SENDA
Componente 2	Aumentar difusión de los canales de difusión Denuncia Seguro, consumo problemático (digital, áreas deportivas, puntos de encuentro)	Adquisición y diseño de publicidad	Informe de adquisición de elementos anual	3	Municipio DSP
Componente 3	Generar Ordenanza de Comercio Ilegal y medidas de fiscalización de incivilidades en espacio público.	Decreto Alcaldicio aprobatorio	Ordenanza Municipal aprobada	1	Municipio DSP

REDACCION. Carlos Álamos Guerra. Director Seguridad Pública. Municipalidad de San Esteban. 26 Nov. 2025

